

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 289.237	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 26-SEPTIEMBRE-1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 6 5 D 41/58

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

" DISPOSITIVO DE CIERRE PARA BOTELLAS "

(71) SOLICITANTE (S)

ETINAL, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. de la Gard, nº 7 - LAUSANNE (Suiza)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JM/CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
dispositivo de cierre para botellas.

5 El dispositivo de cierre que la invención
propone, determina asimismo un precinto de garantía para
el producto envasado. La obtención del precinto es suma-
mente sencilla, su inviolabilidad está perfectamente ga-
rantizada y su manipulación es extremadamente simple, esta
bleciendo por tanto un sistema de cierre económico y efi-
10 caz.

 En líneas generales, la embocadura del gol-
llete de la botella queda tapada con un obturador de som-
brerete que se asienta sobre la pestaña conformada en la
embocadura del mismo, rodeando la embocadura externa del
15 gollete un faldón cilíndrico constitutivo del propio ma-
terial del obturador.

 El faldón del obturador, presenta en su su-
perficie externa una pluralidad de salientes periféricos,
20 en tanto que el gollete de la botella presenta exteriormen-
te y en proximidad a la embocadura un entrante periférico,
inferiormente al cual existen una pluralidad de estrias he-
licoidales que definen un tramo de rosca de varias entradas,
finalizando esta zona roscada en un saliente anular.

25 Una vez que el obturador está debidamente
asentado en el gollete de la botella, se dispone un anillo
de plástico termocontraíble, el cual envuelve al gollete,
extendiéndose parcialmente sobre el obturador, según una
pestaña en forma de corona circular. Cuando el anillo de
30 plástico recibe calor se ajusta a la periferia del gollete,

1 tanto al saliente anular anteriormente mencionado, como a
las estrias del roscado y a los salientes periféricos del
obturador. La extensión anular o corona circular obtenida
5 en la termocontracción del anillo plástico, actúa como una
garra que retiene al obturador en el gollete del envase.

El anillo de plástico se extiende sobre el
gollete del envase, más allá del nervio anular, habiéndose
previsto en la arista inferior y externa de éste una línea
de debilitamiento o de prerrotura.

10 Para la apertura de la botella, es necesario
desenroscar el conjunto compacto de anillo de plástico y
obturador, originándose en este movimiento el desgarramiento de
la línea de prerrotura y por tanto el desprecintado de la
botella.

15 El conjunto de obturador y anillo termoplás-
tico puede ser reutilizado para cerrar la botella, ya que
la conformación termoplástica dada al anillo, se conserva
y por tanto permanecen invariables los entrantes helicoida-
les producidos por la presencia de las estrías del gollete.

20 Para ayudar a una mejor comprensión de esta
memoria descriptiva, y formando parte integrante de la mis-
ma, se acompaña una hoja de dibujos en cuya figura única,
con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representa-
do un gollete de botella, cerrado mediante el obturador de
25 sombrerete y anillo de plástico termocontraíble, constitu-
tivos éstos del dispositivo de cierre objeto de la inven-
ción.

30 Haciendo referencia a la numeración indicada
en la figura anteriormente citada, podemos ver como el dis-

1 positivo de cierre que la invención propone, se constituye
mediante un obturador 1 en forma de sombrerete que ajusta
mediante su cuello axial en el interior de la embocadura
del gollete 6 de la botella 7, parcialmente representada
5 en la figura. El obturador 1 presenta una extensión cilíndrica 4 que determina un faldón que envuelve una pequeña porción externa del gollete 6 de la botella, alcanzando al entrante periférico 11 previsto en ésta.

10 Por su parte, el gollete de la botella 7, presenta en su embocadura una pestaña anular 10 sobre la que establece apoyo el obturador 1, continuándose el exterior de dicho gollete tras el entrante periférico 11 en una zona roscada provista por tanto de estrías helicoidales 5 de varias entradas. Después de la zona roscada del gollete,
15 éste se continúa según un resalte anular 8 que enlaza con el resto de la botella.

Como se ve en la figura, el faldón 4 del obturador 1, está provisto de una pluralidad de salientes periféricos 12 de dirección axial.

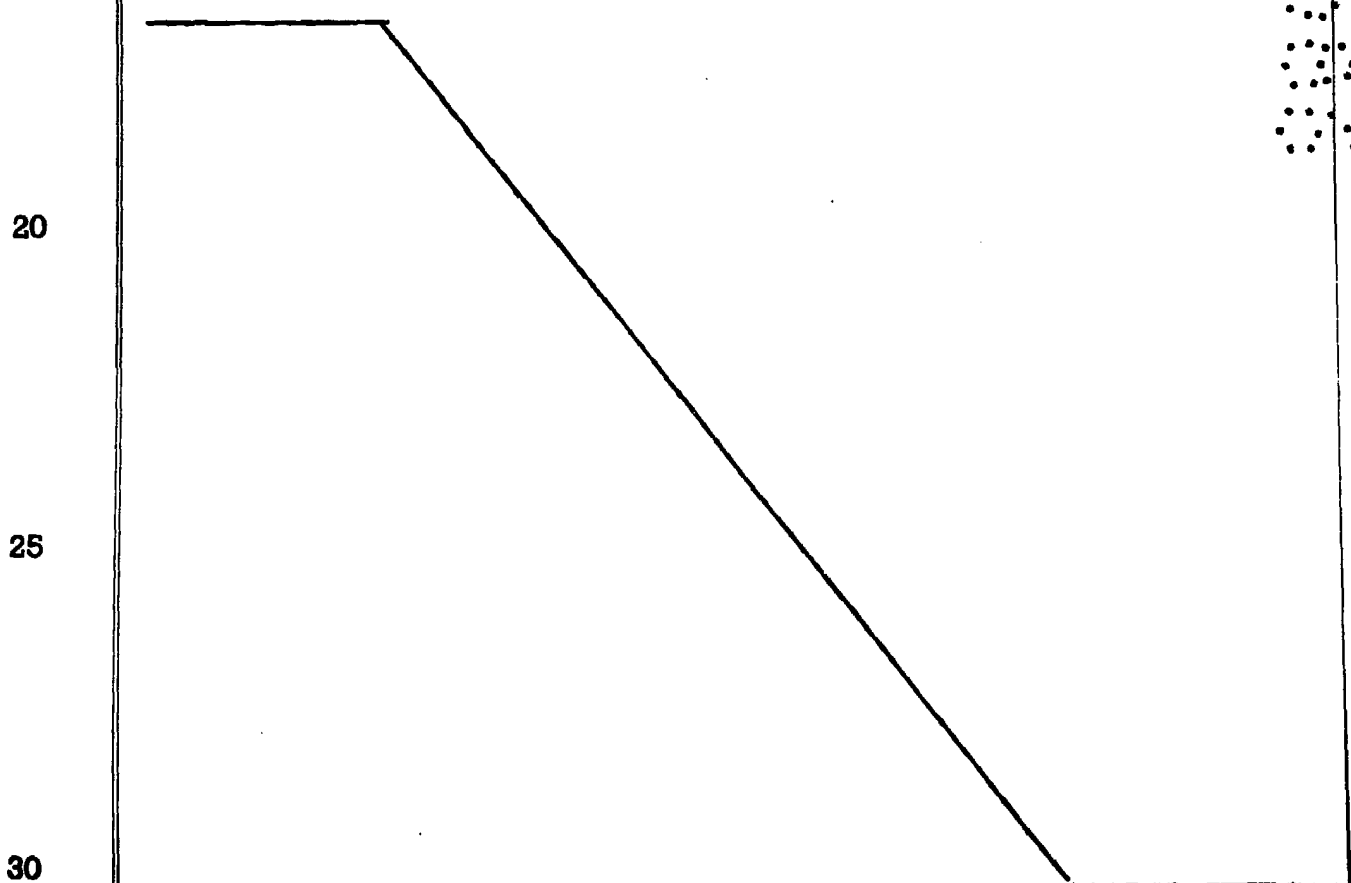
20 El obturador 1 se complementa con el anillo de plástico termocontraíble 2, para definir el dispositivo de cierre de la invención. Cuando el anillo de plástico 2 recibe calor, se adapta ajustadamente a la geometría externa del gollete de la botella 7, es decir al saliente
25 anular 8, a las estrías helicoidales 5, ciñéndose también a la superficie externa del faldón 4 y salientes periféricos 12, abrazando igualmente una zona en forma de corona circular de la superficie discoidal del obturador 1, estableciéndose así la garra periférica 3.

30 En la contracción del anillo de plástico 2,

1 se ciñe por debajo del borde del faldón 4 del obturador, immobilizando a éste axialmente debido a la existencia del entrante periférico 11.

5 El saliente periférico 8, tiene su superficie lateral provista de una conicidad que determina inferiormente la formación de una cresta anular 9, sobre la cual el anillo termoplástico 2, prevé una línea perforada de prerrotura, que define un precinto de garantía.

10 El obturador 1 con el anillo 2 termocontraído, forma un conjunto compacto que es necesario desenroscar para la apertura de la botella, produciéndose el desgarro de la línea de debilitamiento 9. Al cerrar nuevamente la botella con el mismo conjunto, se favorece el centraje del anillo termocontraíble 2 cuando éste incide sobre el resalte anular 8 dotado al efecto de la mencionada conicidad.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a...
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -...
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "DISPOSITIVO DE CIERRE PARA BOTELLAS", que
siendo especialmente para botellas termoplásticas cerradas
por un obturador termoplástico de sombrerete, se caracte-
riza porque el elemento de fijación del obturador a la
5 botella es un anillo de plástico termocontraible que se
solapa formando una garra periférica sobre el obturador
y se adapta por debajo de un faldón previsto en dicha cápsula formando un conjunto vinculado entre sí y a una plurali-
dad de estrías que forman un tramo de rosca de varias entra-
10 das dispuestas alrededor del gollete de la botella a las
cuales se adapta el anillo el cual, por debajo de las es-
trías y de un saliente periférico que en la botella emerge
bajo las estrías presenta una línea de prerrotura separable
en función de precinto cuando el anillo es sometido a un
15 giro contrarrosca desplazándose dicho anillo con el obturador hasta librar la botella, la cual es susceptible de ser
luego tapada por roscado del anillo hasta asentar el obturador sobre la boca de la botella.

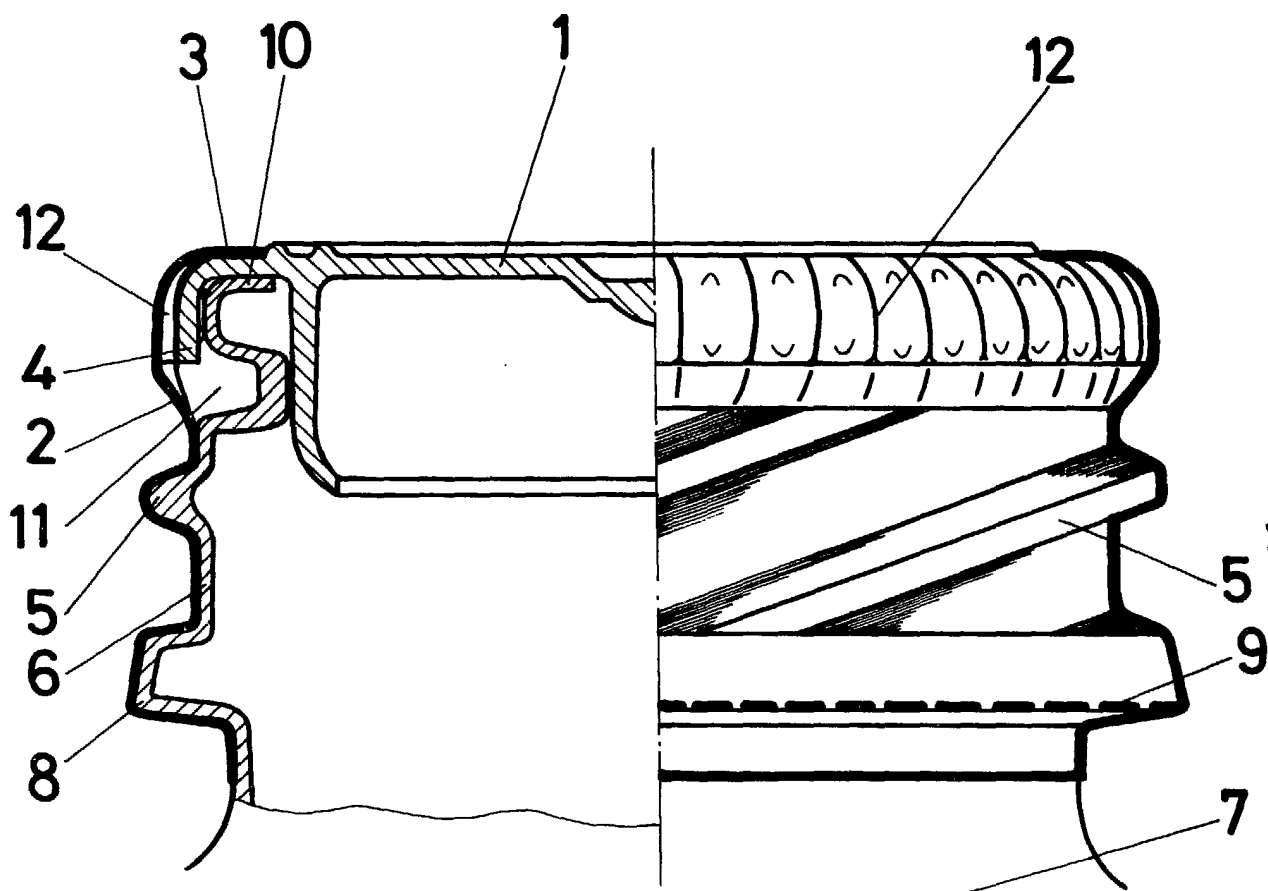
20 2ª.- "DISPOSITIVO DE CIERRE PARA BOTELLAS", según
reivindicación anterior caracterizado porque el obturador pre-
senta un faldón que se prolonga por el exterior del borde
exterior de la boca de la botella y por un tramo contiguo
a dicho borde bajo el cual la botella presenta un entrante
25 periférico, estando la pared exterior de dicho faldón
dotado de salientes periféricos a los que se adapta y re-
tiene radialmente el anillo termoplástico que en su contrac-
ción hacia el entrante periférico de la botella se ciñe por
debajo del borde del faldón del obturador inmovilizándose
axialmente bajo él mientras que por encima lo hace por sola
30 pa.

1 3ª.- "DISPOSITIVO DE CIERRE PARA BOTELLAS", según
reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la bo-
tella en su gollete, exteriormente presenta estrías helicoi-
dales que constituyen una rosca múltiple a la cual por ter-
5 mocontracción se adapta el anillo termocontraible en fun-
ción de tuerca formando un conjunto roscable con el obtu-
rador.

 4ª.- "DISPOSITIVO DE CIERRE PARA BOTELLAS", según
reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la botella
10 bajo las estrías y limitando éstas presenta un saliente pe-
riférico de altura igual o mayor que las estrías a las cua-
lestrunca, cuyo saliente presenta su pared exterior ligera-
mente cónica y en el punto de mayor diámetro coincide con
la línea perforada de prerrotura del anillo el cual se ter-
15 mocontrae bajo el saliente reteniendo el conjunto hasta la
rotura del anillo por la línea de perforaciones.

 5ª.- "DISPOSITIVO DE CIERRE PARA BOTELLAS", según
reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el exte-
rior ligeramente cónico del saliente periférico de la bote-
20 lla constituye medio de autocentrado para el conjunto anillo
termocontraído y obturador cuando estos son reincorporados,
por roscado, a la botella.

 6ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
25 "DISPOSITIVO DE CIERRE PARA BOTELLAS".



ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de **SEPTIEMBRE** de 198 5
BERNARDO UNGRIA
P. P.